INFORME TÉCNICO/CAMPAÑA ELECTORAL- ELECCIONES GENERALES 2016 Nº 001-GSFP/ONPE

Informe de Verificación sobre la Información Financiera de Campaña Electoral – Elecciones Generales – EE.GG. 2016
Alianza Electoral: "Alianza Para el Progreso del Perú"

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34º de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), Ley N° 28094; se llevó a cabo la verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016 de la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016.

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú" (*conformada por los partidos políticos "Alianza Para el Progreso", Restauración Nacional" y el "Partido Democrático Somos Perú"*) obtuvo su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones por Resolución Nº 001-2016-DNROP/JNE de fecha 04 de enero de 2016, por tanto, no estaba obligada a presentar la Primera Entrega de Información Financiera de Campaña Electora l- Elecciones Generales 2016.

ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN			
PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	**PLAZO DE PRESENTACIÓN**	**FECHA EN QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ SU INFORMACIÓN**	**SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA**
Del 4 al 31 de enero de 2016.	5 de febrero de 2016.	5 de febrero de 2016.	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 29 de febrero de 2016.	4 de marzo de 2016.	4 de marzo de 2016.	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 31 de marzo de 2016.	6 de abril de 2016.	6 de abril de 2016	Presentó dentro del plazo.
Del 1 al 15 de abril de 2016.	21 de abril de 2016.	21 de abril de 2016	Presentó dentro del plazo.

La verificación se efectuó sobre: i) la información financiera presentada por la organización política en los formatos 7 y 8 establecidos por la ONPE, ii) la documentación sustentatoria; y iii) la información y evidencia documentaria adicional puesta a disposición por la Tesorera y la Contadora de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral de la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú".

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentada a la ONPE, ha sido sometida a un trabajo de análisis y cotejo de los datos, con el propósito de verificar su integridad y adecuación a la LOP y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), incluyendo el examen de la documentación sustentatoria respectiva, durante las visitas de trabajo llevadas a cabo en el local de la organización política, que constan en actas suscritas por la comisión de la ONPE con los representantes de la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", según el siguiente detalle:

Nº DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE IFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
Primera visita	19 de febrero de 2016
Segunda visita	16 de marzo de 2016
Tercera visita	20 de abril de 2016
Cuarta visita	9 de mayo de 2016

El alcance del trabajo, incluyó la verificación de la información financiera presentada por los partidos políticos conformantes de la alianza electoral.

Los hallazgos resultantes de las acciones de verificación y control a la información financiera de campaña electoral - Elecciones Generales 2016, presentada por la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", fueron comunicados mediante las actas de visita mencionadas y la Carta Nº 001333-2016-GSFP/ONPE, recibida el día 02 de junio de 2016.

3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral, en el mes de abril de 2016, por la suma total de Veintitrés millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho con 39/100 soles **(S/ 23,763,868.39**), según el siguiente detalle:

INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL - EE.GG. 2016

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	APORTES EN EFECTIVO	APORTES EN ESPECIE	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PROSELITISTA	OTROS INGRESOS	TOTAL S/
Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	106,917.99	1,086,774.18	36,686.30	75,075.00	2,120,000.00	3,425,453.47
Por el partido Alianza Para el Progreso SUB TOTAL (A)	**106,917.99**	**1,086,774.18**	**36,686.30**	**75,075.00**	**2,120,000.00**	**3,425,453.47**
Del 1 al 31 de enero de 2016.	1,556,986.96	0.00	0.00	0.00	0.00	1,556,986.96
Del 1 al 29 de febrero de 2016.	81,605.42	570,477.32	553,961.96	0.00	6,426,067.10	7,632,111.80
Del 1 al 31 de marzo de 2016.	131,250.20	1,023,713.74	935,035.72	0.00	4,271,699.00	6,361,698.66
Del 1 al 15 de abril de 2016.	113,909.90	711,106.64	2,774,600.96		1,188,000.00	4,787,617.50
Por la Alianza Electoral SUB TOTAL (B)	**1,883.752,48**	**2,305.297,70**	**4,263.598,64**	**0.00**	**11,885.766,10**	**20,338.414,92**
TOTAL INGRESOS S/ (A+B)	**1,990,670.47**	**3,392,071.88**	**4,300,284.94**	**75,075.00**	**14,005,766.10**	**23,763,868.39**

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", registró inicialmente aportaciones/ingresos por la suma de S/ 3,425,453.47, que fueron administrados directamente por el partido político "Alianza Para el Progreso", a partir de 14 de noviembre hasta el 04 de enero de 2016, fecha en que la alianza electoral obtuvo su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

La alianza electoral, con fecha 15 de febrero de 2016 presentó una carta rectificando aportaciones/ingresos de campaña electoral correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2016, estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", con fecha 1 de junio de 2016 presentó una carta reportando información financiera complementaria de aportaciones/ingresos de campaña electoral correspondiente a la quinta entrega, estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

3.1. **Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie**

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", implementó un sistema de control interno para la recaudación de aportaciones/ingresos en efectivo, particularmente en lo relacionado con la identificación de sus aportantes, debido a que cumplió con la secuencia correcta:1) recepción del aporte, 2) emisión del comprobante respectivo, 3) registro contable del aporte, y 4) depósito y conciliación bancaria.

La alianza electoral ha administrado las aportaciones/ingresos de campaña electoral obtenidas en efectivo, a través de la cuenta bancaria Nº 191-2315980-0-36 en Moneda Nacional, que mantiene la organización política en el Banco de Crédito del Perú.

Se efectuaron indagatorias personales a un grupo seleccionado de aportantes de la alianza electoral, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política correspondiente a la campaña electoral Elecciones Generales 2016.

Las aportaciones/ingresos individuales en efectivo y en especie de personas naturales y jurídicas, están respaldadas por la documentación sustentatoria correspondiente de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 34° y 36º del RFSFP.

3.2. **Comentarios sobre el saldo inicial: (S/ 1,990,670.47)**

El rubro está compuesto por las aportaciones realizadas a la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", por parte de los partidos políticos integrantes de la organización política: "Alianza Para el Progreso", Restauración Nacional" y el "Partido Democrático Somos Perú", según se detalla a continuación:

DETALLE DEL SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA ELECTORAL	APORTACIÓN EN EFECTIVO S/	APORTACIÓN EN ESPECIE S/	SALDO INICIAL APORTADO POR PARTIDO POLÍTICO S/
ALIANZA PARA EL PROGRESO	112,917.99	1,476,472.53	1,589,390.52
PARTIDO DEMOCRATICO SOMOS PERÚ	3,000,00	249,041.35	252,041.35
RESTAURACIÓN NACIONAL	123,640.66	25,598.14	149,238.80
TOTAL S/,	**239,558.65**	**1,751,112.02**	**1,990,670.67**

3.3. **Comentarios sobre aportes en efectivo: (S/ 3,392,071.88)**

La alianza electoral declaró, que durante la campaña electoral EE.GG. 2016, recibió aportes en efectivo de personas naturales y jurídicas por Tres millones trecientos noventa y dos mil setenta y un con 88/100 soles (S/ 3,392,071.88), los mismos que se han efectuado a través del sistema financiero.

3.4. **Comentarios sobre aportes en especie: (S/ 4,300,284.94)**

Bajo este concepto la alianza electoral declaró haber recibido aportaciones en especie consistente en *servicios de publicidad televisiva, radial, medios alternativos de publicidad, servicio de transporte, y el uso de locales de campaña pagados por terceras personas*, valorizados en la suma total de Cuatro millones trecientos mil doscientos ochenta y cuatro con 94/100 soles (S/ 4,300,284.94)

3.5. **Comentarios ingresos por actividades de financiamiento proselitista: (S/ 75,075.00)**

Bajo este concepto el partido político declaró haber recaudado dinero en efectivo producto de una pollada por el monto total de Setenta y cinco mil setenta y cinco con 00/100 soles (S/ 75,075.00).

3.6. **Comentarios otros ingresos: (S/ 14,005,766.10)**

Bajo este concepto el partido político declaró haber recibido otros ingresos consistentes en créditos concertados, por el monto total de Catorce millones cinco mil setecientos sesenta y seis con 10/100 (S/ 14,005,766.10).

3.7. **Aportaciones recibidas de candidatos.-**

La organización política declaró haber recibido aportaciones por la suma total de Dos millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y siete con 72/100 soles (S/ 2,220,487.72) procedentes de noventa y ocho (98) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República y al Parlamento Andino.

La organización política ha presentado información de aportaciones/ingresos de sus nueve (9) congresistas electos por Quinientos veinticinco mil doscientos cuarenta y tres con 22/100 soles (S/ 525,243.22), según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.IDENT	EN EFECTIVO S/	EN ESPECIE S/	TOTAL S/
1. Acuña Nuñez Richard Frank	42971376	5,000.00	190,300.09	195,300.09
2. Donayre Gotzch Edwin Alberto	43287529		12,781.98	12,781.98
3. Rios Ocsa Benicio	25316474		500.00	500.00
4. Rosas Huaranga Julio Pablo	10286764		43,130.77	43,130.77

5. Villanueva Arevalo Cesar	09864047		176,692.04	176,692.04
6. Montenegro Figueroa Gloria Edelmira	16666081		11,752.00	11,752.00
7. Narvaez Soto Eloy Ricardo	10266416		13,036.10	13,036.10
8. Espinoza Cruz Marisol	02794608		67,840.24	67,870.24
9. Vasquez Sanchez Cesar Henry	16757459		4,210.00	4,210.00
TOTALES S/		**5,000.00**	**520,243.22**	**525,243.22**

3.8. **Comentarios sobre créditos concertados**

En el rubro de otros ingresos, se han considerado los créditos concertados por la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", que durante el periodo de la campaña electoral Elecciones Generales 2016 ha obtenido préstamos de personas naturales y jurídicas por Catorce millones cinco mil setecientos sesenta y seis con 10/100 soles (S/14,005,766.10). Los créditos concertados por la organización política están sustentados en documentos que determinan montos, plazos y cronograma de pagos, en contratos con firmas legalizadas ante Notario Público, según el siguiente detalle:

PRESTAMISTA	IMPORTE DEL PRÉSTAMO	MODALIDAD DE PAGO	N° DE CUOTAS	IMPORTE POR CUOTA S/	PAGO DE ÚLTIMA CUOTA
1. César Acuña Peralta	1,750,000.00	mensual	36	48,611.00	17.12.18
2. César Acuña Peralta	370,000.00	mensual	36	10,277.00	17.12.18
3. Kelly Rosalyn Acuña Núñez	676,135.00	mensual	48	14,086.15	10.02.20
4. César Alexander Acuña Núñez	699,932.00	mensual	48	14,581.92	10.02.20
5. Richard Frank Acuña Núñez	700,000.00	mensual	48	14,583.33	10.02.20
6. César Acuña Peralta	750,000.00	mensual	48	15,625.00	10.02.20
7. César Acuña Peralta	900,000.00	mensual	48	18,750.00	17.02.20
8. Richard Frank Acuña Núñez	1,700,000.00	trimestral	16	106,250.00	18.02.20
9. Juan Hitler Alfaro Cabanillas	1,000,000.00	trimestral	16	62,500.00	26.02.20
10.MATT Seguridad SAC	750,000.00	trimestral	20	37,500.00	08.03.21
11.César Acuña Peralta	750,000.00	trimestral	20	37,500.00	08.03.21
12.Kelly Rosalyn Acuña Núñez	600,000.00	trimestral	20	30,000.00	17.03.21
13.Kelly Rosalyn Acuña Núñez	221,699.00	trimestral	20	11,084.95	17.03.21
14.César Acuña Peralta	650,000.00	trimestral	20	32,500.00	17.03.21
15.Humberto Acuña Peralta	1,300,000.00	trimestral	20	65,000.00	21.03.21
16.César Acuña Peralta	1,150,000.00	trimestral	19	60,526.32	01.01.21
17.César Acuña Peralta	38,000.00	trimestral	2	19,000.00	06.10.16
TOTAL S/	**14,005,766.00**				

Por el monto significativo de los créditos concertados, la organización política debe mantener medidas adecuadas, en el cumplimiento de los cronogramas establecidos, para sanear las deudas contraídas durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016.

4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú" declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral, en el mes de abril de 2016, por la suma total de Veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 02/100 soles (S/ 24,635,862.02), según el siguiente detalle:

GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL - EE.GG. 2016

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL	OTROS GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	TOTAL S/
Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	1,524,615.77	270,906.53	2,081,775.98	3,877,298.28
Por el partido Alianza Para el Progreso SUB TOTAL (A)	**1,524,615.77**	**270,906.53**	**2,081,775.98**	**3,877,298.28**
Del 1 al 31 de enero de 2016.	750,406.66	227,310.87	550,269.43	1,527,986.96
Del 1 al 29 de febrero de 2016.	5,551,288.16	820,436.98	2,466,400.93	8,838,126.07
Del 1 al 31 de marzo de 2016.	4,039,336.87	606,879.61	889,491.82	5,535,708.30
Del 1 al 15 de abril de 2016.	3,025,265.34	1,278,479.33	552,997.74	4,856,742.41
Por la Alianza Electoral SUB TOTAL (B)	13,366,297.03	2,933,106.79	4,459,159.92	20,758,563.74
TOTAL GASTOS S/ (A+B)	**14,890,912.80**	**3,204,013.32**	**6,540,935.90**	**24,635,862.02**

Como se ha mencionado, la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", registró inicialmente aportaciones/ingresos por la suma de S/ 3,425,453.47, que fueron administrados directamente por el partido político "Alianza Para el Progreso", a partir de 14 de noviembre hasta el 04 de enero de 2016, fecha en que la alianza electoral obtuvo su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

La alianza electoral", con fecha 1 de junio de 2016 presentó una carta reportando información financiera complementaria de gastos de campaña electoral correspondiente a la quinta entrega, estableciendo los importes señalados en el cuadro anterior.

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", ha realizado el pago de sus gastos de campaña electoral, a través de la cuenta bancaria N° 191-2315980-0-36 en Moneda Nacional que mantiene la organización política en el Banco de Crédito del Perú

Los gastos realizados por la organización política, están respaldados por la documentación sustentatoria correspondiente, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 64° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

4.1. **Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación: (S/14,890,912.80)**

El partido político declaró gastos de publicidad electoral, contratada con los medios de comunicación por la suma total de Catorce millones ochocientos noventa mil novecientos doce con 80/100 soles (S/ 14,890,912.80) , según el siguiente detalle:

GASTOS EN PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÒN	IMPORTE S/
Televisión	9,637,010.93
Radio	3,040,056.18
Prensa escrita	220,429.06
Publicidad Exterior	1,848,111.09
Publicidad en internet	145,305.54
TOTAL S/.	**14,890,912.80**

Como resultado de comparar la facturación reportada por los medios de comunicación con las rendiciones de cuentas presentadas por la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", se ha determinado que los gastos de publicidad política, han sido declarados por la organización política, por el importe que se muestra en el cuadro anterior.

Del examen de la documentación proporcionada por los medios de publicidad, relacionada con los contratos de publicidad electoral suscritos por la alianza electoral Alianza Para el Progreso del Perú", se ha determinado que dicha publicidad ha sido contratada por la Tesorera de la alianza electoral, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la Ley de Organizaciones Políticas.

4.2. **Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral: (S/ 3,204,013.32)**

El rubro está compuesto por mítines, impresiones, producción de publicidad y otros medios de publicidad generados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016.

Mítines de campaña electoral. -La alianza electoral ha declarado en las rendiciones de cuentas, los gastos involucrados en los mítines de campaña electoral por Seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y ocho con 06/00 soles (S/ 680,678.06).

Se considera que la organización y el desarrollo de un mitin conlleva gastos relacionados con elementos como, parlantes, estrado, banderolas, equipos de sonido, movilizaciones, apoyo logístico, etc. los cuales están identificados e incluidos en las rendiciones de cuentas. Los mítines producidos por terceros a través de pagos directos a proveedores o provisión de bienes y servicios, han sido identificados y declarados como aportaciones en especie.

Como resultado de comparar la documentación sustentatoria presentada por la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", con las rendiciones de cuentas reportadas se ha determinado que los gastos de mítines de campaña electoral, declarados por la organización política, son consistentes.

Gastos efectuados por candidatos.- La organización política informó gastos por la suma de Dos millones cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete con 72/100 soles (S/ 2,054,687.72), procedentes de noventa y ocho (98) de sus candidatos que postularon al Congreso de la República y al Parlamento Andino.

La organización política ha presentado información de gastos de sus nueve (9) congresistas electos por Quinientos veinte mil doscientos cuarenta y tres con 22/100 soles (S/ 520,243.22), según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.IDENT	GASTOS S/
1. Acuña Núñez Richard Frank	42971376	190,300.09
2. Donayre Gotzch Edwin Alberto	43287529	12,781.98
3. Rios Ocsa Benicio	25316474	500.00
4. Rosas Huaranga Julio Pablo	10286764	43,130.77
5. Villanueva Arévalo Cesar	09864047	176,692.04
6. Montenegro Figueroa Gloria Edelmira	16666081	11,752.00
7. Narváez Soto Eloy Ricardo	10266416	13,036.10
8. Espinoza Cruz Marisol	02794608	67,870.24
9. Vasquez Sanchez Cesar Henry	16757459	4,210.00
TOTALES S/		**520,243.22**

4.3. **Comentarios sobre otros gastos de campaña: (S/ 6,540,935.90)**

El rubro está compuesto por gastos en locales partidarios, alquiler de vehículos, transporte de personas y carga, asesorías y otros, generados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016, por un monto total de Seis millones quinientos cuarenta mil novecientos treinta y cinco con 90/100 soles (S/ 6,540,935.90).

La organización política ha incluido en la rendición de cuentas, gastos efectuados por el uso de los locales de campaña por Sesenta y tres mil quinientos veinte con 00/100 soles (S/ 63,520.00). En estos locales, a nivel nacional funcionaron los comités de campaña, en el periodo electoral Elecciones Generales 2016.

La fuente de financiamiento que cubrió dichos gastos, se efectuó en razón al pago de alquileres que realizó la organización política y por aportaciones en especie, lo cual fue

contrastado entre la información financiera presentada y la documentación sustentatoria verificada.

5. Comentarios finales

5.1. Se efectuó una prueba global del total de ingresos declarados por la organización política por Veintitrés millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho con 39/100 soles (S/ 23,763,868.39), menos los gastos declarados por Veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 02/100 soles (S/ 24,635,862.02), produciéndose un exceso de gastos sobre ingresos por la suma total de Ochocientos setenta y un mil novecientos noventa y tres con 63/100 soles (S/ 871,993.63), como se detalla a continuación:

DETALLE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2016	IMPORTE S/
INGRESOS DECLARADOS	23,763,868.39
(-) GASTOS DECLARADOS	24,635,862.02
EXCESO EN GASTOS	**871,993.63**

La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú" ha incurrido en mayores gastos respecto a sus ingresos en Ochocientos setenta y un mil novecientos noventa y tres con 63/100 soles (S/ 871,993.63), durante la Campaña Electoral Elecciones Generales 2016. Esta situación ha originado Cuentas por Pagar contabilizadas en el Pasivo.

En vista de esta situación la alianza electoral debe adoptar medidas para sanear las deudas contraídas con los acreedores durante la campaña electoral, Elecciones Generales 2016.

5.2. Con relación a los Libros de Contabilidad de la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú" se verificó el registro de la información de ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, en sus registros oficiales correspondientes.

5.3. La organización política ha contado con los servicios de "EPOQUE CONSULTORIA EM MIDIA LTDA", como consultora en publicidad, a la cual ha cancelado Dos millones seiscientos cinco mil novecientos cuarenta y dos con 30/100 soles (S/ 2,605,942.30), durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016

6. CONCLUSIONES:

6.1. La alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú", debe adoptar las medidas necesarias a efectos de atender lo indicado en los ítems 3.8. y 5.1. de este informe.

6.2. El presente Informe Técnico/Campaña Electoral Elecciones Generales 2016 Nº 001-GSFP/ONPE, constituye el resultado de la acción de verificación y control externos de la actividad económico-financiera de la alianza electoral "Alianza Para el Progreso del Perú" en

cumplimiento de lo establecido en el artículo 34° de la LOP, y debe ser publicado en la página web de la ONPE de conformidad con las disposiciones sobre transparencia de la regularidad de las finanzas partidarias contenidas en el Título VI del RFSFP.

GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 20 de julio de 2016

David Muzaurieta Silva
Auditor

Luís Barboza Dávila
Jefe del Área de Verificación y Control